

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3318** BARCELONA

Doña M. José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, nº 10, de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 3039/2019.

NIG: 0801947120198033241,

Fecha del auto de declaración: 15/1/2020,

Clase de concurso: Voluntario/Abreviado,

Entidad concursada: MORAMAR, S.A., con A08814949.

Administradores concursales:

Se ha designado como administrador concursal: Don Albert Díaz Pérez. Dirección postal: C/ Corcega, n.º 299, 4, 4.ª, 08008 Barcelona. Dirección electrónica: [concursal@lugarabogados.com](mailto:concursal@lugarabogados.com)

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficial judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 16 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A200003801-1